

en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

- Capacidad de suministro anual: 168.630 metros cúbicos.
- Descripción de las instalaciones: Desde el pozo de captación se conducirá el agua hasta un depósito regulador semienterrado de 480 metros cúbicos a través de 2.435 metros de tubería de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro. La red de distribución estará formada por 4.304 metros de tubería de fibrocemento, con diámetros de 50, 60, 80, 100 y 125 milímetros.
- El presupuesto de ejecución será de 3.256.413 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—Con anterioridad a la puesta en marcha, doña Juana, doña María Isabel y doña María Dolores Rosselló Coll deberán solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, Luis Mañana Martínez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares.

2809

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Suministros de Agua Potable Les Fonts de Tarrasa, S. A.», ampliación de la industria de suministro de agua potable a la urbanización Les Fonts, de Tarrasa (Barcelona).*

Vista la solicitud presentada por «Suministros de Agua Potable Les Fonts de Tarrasa, S. A.».

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio, ha resuelto autorizar la ampliación solicitada, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización únicamente es válida para «Suministros de Agua Potable Les Fonts de Tarrasa, S. A.», siendo intransferible en tanto no se haya realizado el montaje, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha será de dos meses a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El peticionario pondrá en conocimiento de la Delegación Provincial de este Ministerio la terminación de las instalaciones, que no podrán entrar en funcionamiento hasta que se levante el acta de puesta en marcha de las mismas.

Tercera.—La instalación que se autoriza habrá de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, especificado en los siguientes datos básicos:

- Capacidad aproximada de suministro anual, una vez efectuada la ampliación: 200.000 metros cúbicos.
- Descripción de las instalaciones: Desde una captación se impulsará el agua, mediante un grupo electrobomba de 1,5 C.V., hasta un depósito de 110 metros cúbicos, utilizando 290 metros de tubería de fibrocemento de 70 milímetros de diámetro. El agua procedente de otra captación se impulsará, por medio de un grupo de 15 C.V. y a través de la tubería de 80 milímetros de diámetro existente, hasta el depósito de 210 metros cúbicos en servicio, desde donde se elevará a un depósito de 110 metros cúbicos.
- El presupuesto de ejecución será de 221.710 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición 3.ª será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—Se faculta a esa Delegación Provincial para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto de ampliación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

Sexta.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, Luis Mañana Martínez.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

2810

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-43.226/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 514, «Genis».

Final de la misma: E. T. 453, «Folguera».

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de la Muga.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 480 metros.

Conductor: Aluminio, 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.021-C.

2811

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª LD/ce-31.743/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8, línea a E. T. «Vapor Vell».

Final de la misma: E. T. «Tort».

Término municipal a que afecta: Rubí.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,035 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 21/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.008-C.